



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TANQUES DEL NORDESTE S.A.

Nit : 800092024-2

Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 113186

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de octubre de 2006

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 85 NRO. 48-01 IN 1010 BL 10 LC 10

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico : notificaciones.judiciales@tks.com.co

Teléfono comercial 1 : 4441426

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 85 NRO. 48-01 IN 1010 BL 10 LC 10

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico de notificación : notificaciones.judiciales@tks.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 932 del 08 de marzo de 1990 de la Notaría 3 de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 20 de marzo de 1990 bajo el No. 2180 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2006, con el No. 50620 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TANQUES DEL NORDESTE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Escritura Pública No. 1484 del 24 de junio de 2006 de la Notaria 28 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 19 de septiembre de 2006 bajo el No. 9808 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2006, con el No. 50619 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

Por Escritura Pública No. 3098 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaria 20 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2010, con el No. 70110 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de TANQUES DEL NORDESTE LIMITADA., por TANQUES DEL NORDESTE S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de septiembre de 2030.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 94773 de 07 de mayo de 2014 se registró el acto administrativo No. 153 de 02 de mayo de 2001, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en realizar la actividad de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga, a nivel nacional e internacional, previo el lleno de los requisitos establecidos por las normas vigentes.

Para desarrollar su objeto social, la sociedad podrá:

Transportar toda clase de mercancías, bienes o elementos, bien a nivel de carga seca, líquida o refrigerada, utilizando los medios y mecanismos que técnicamente se requieran para ello.

Prestar el servicio público de transporte de carga a nivel urbano, nacional e internacional, y la realización de todo tipo de operaciones de transporte multimodal.

Promover el pleno aprovechamiento de los medios de transporte de carga.

Adquirir bienes muebles o inmuebles con destino a sus instalaciones, establecimientos de comercio, etc.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Administrar y operar bodegas, centros de distribución, patios de contenedores y flotas de transporte propios o de terceros.

Adquirir, enajenar, arrendar y adoptar cualquier otra forma de explotación de vehículos automotores para el transporte público, tanto en la modalidad de carga, como en otras respecto de las cuales obtuviere autorización posteriormente.

Afiliar, administrar o contratar vehículos propios, de los socios o de terceros.

Adquirir, fabricar, ensamblar, importar o exportar vehículos y otros bienes que tengan relación con su actividad u objeto.

Abrir talleres en sus diferentes modalidades, estaciones de servicio y elementos conexos, diagnosticentros y almacenes de repuestos en general para automotores.

Edificar locales para uso de sus propios establecimientos, sin perjuicio de que, de acuerdo con el aprovechamiento racional de la tierra, pueda accesoriamente enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente.

Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos e incluso enajenarlos si es del caso. Administrar, establecer o explotar empresas comerciales de distribución, ventas o fabricación de elementos o bienes que se requieran en el desarrollo de sus actividades. Adquirir y usar nombres comerciales, marcas, modelos, dibujos y demás derechos de propiedad industrial, relacionados con las actividades ejecutadas por la sociedad y con los elementos a través de los cuales las realice.

Concurrir a la celebración de otras sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante el aporte de dinero, bienes o servicios, cualquiera sea el objeto de estas.

Organizar y realizar mantenimiento correctivo y preventivo a su parque automotor como elemento físico de transporte.

Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos suficientes para celebrar sus negocios.

En general, celebrar todos los actos, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con su objeto social.

Importacion, distribucion y comercializacion de sistemas de telecomunicaciones y celulares en general, como la compra y venta de accesorios para estos sistemas, igualmente prestar la asistencia de recaudación de pagos por los servicios



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

proporcionados de las empresas activadoras de líneas telefónicas para celulares, a la par ofrecer asistencia en reparación y mantenimiento técnico de dichos aparatos.

Distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo suministrados directamente al consumidor final.

Coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de esa actividad.

Comisionistas y agentes generales de transporte aereo, maritimo, fluvial y terrestre para toda clase de muebles, enseres, semovientes, materias primas, materiales para la construcción, flores y plantas y en general de articulos y mercancias de importacion y exportacion, obrar como representante o agente de transporte multimodal de carga OTM.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. Gerente: La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

Tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea general.

El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal.
8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general o la junta directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las atribuciones de la junta directiva está: "4. Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3098 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaría 20 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2010 con el No. 70110 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS CARLOS CASTELLANOS MARIN	C.C. No. 71.766.317

Por Acta No. 230 del 06 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024 con el No. 176757 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	HUGO ARMANDO CASTELLANOS MARIN	C.C. No. 98.766.253

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ SORELLY AGUDELO SALDARRIAGA	C.C. No. 21.653.964
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFONSO CASTELLANOS AGUDELO	C.C. No. 1.152.468.586
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS CASTELLANOS MARIN	C.C. No. 71.766.317

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLADYS ELENA JIMENEZ GIRALDO	C.C. No. 43.591.932
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUGO ARMANDO CASTELLANOS MARIN	C.C. No. 98.766.253
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN ALFONSO CASTELLANOS MARIN	C.C. No. 71.795.587

Por Acta No. 2016-2 del 07 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2016 con el No. 114696 del



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Luz Sorelly Aguadelo Saldarriaga	C.C. No. 21.653.964

Por Acta No. 231 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024 con el No. 178168 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Luis Alfonso Castellanos Aguadelo	C.C. No. 1.152.468.586

Por Escritura Pública No. 3098 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaria 20 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2010 con el No. 70110 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Luis Carlos Castellanos Marín	C.C. No. 71.766.317

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Gladys Elena Jiménez Giraldo	C.C. 43.591.932
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Hugo Armando Castellanos Marín	C.C. 98.766.253
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Juan Alfonso Castellanos Marín	C.C. 71.795.587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 148 del 27 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2013 con el No. 91605 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	Lina María Gómez Ortega	C.C. No. 43.541.902	56170-T

Por Acta No. 246 del 26 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2024 con el No. 184946 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIETH FERNANDA PARRA CARDONA	C.C. No. 1.036.645.685	243664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1484 del 24 de junio de 2006 de la Notaria 28 Medellín	50619 del 02 de octubre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1121 del 18 de agosto de 1999 de la Notaria 28 Medellín	50622 del 02 de octubre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 5183 del 30 de septiembre de 2004 de la Notaria 29 Medellín	50624 del 02 de octubre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 4525 del 21 de octubre de 2004 de la Notaria 2 Medellín	50625 del 02 de octubre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 124 del 19 de enero de 2006 de la Notaria 28 Medellín	50626 del 02 de octubre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2754 del 01 de noviembre de 2006 de la Notaria 28 Medellín	51053 del 03 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 3098 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaria 20 Medellín	70109 del 20 de septiembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3098 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaria 20 Medellín	70110 del 20 de septiembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3098 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaria 20 Medellín	70111 del 20 de septiembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3177 del 23 de septiembre de 2010 de la Notaria 20 Medellín	70230 del 27 de septiembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 306 del 28 de febrero de 2012 de la Notaria 5 Medellín	79974 del 01 de marzo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1325 del 09 de agosto de 2024 de la Notaria 1 Itagüí	182656 del 02 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923

Actividad secundaria Código CIIU: J6190

Otras actividades Código CIIU: G4731 A0150

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TANQUES DEL NORDESTE

Matrícula No.: 60164

Fecha de Matrícula: 30 de noviembre de 1998

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 85 NRO. 48-01 IN 1010 BL 10 LC 10

Municipio: Itagüí, Antioquia

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 2024003 del 18 de octubre de 2024 de la Alcaldía de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 22248 del Libro VIII, se decretó En el proceso administrativo de cobro coactivo instaurado por la OFICINA DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (Resolución 113186) contra TANQUES DEL NORDESTE S.A., el embargo del establecimiento de comercio denominado TANQUES DEL NORDESTE.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:21:02
Recibo No. S001749505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4ctWpyX6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$49.258.332.574,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
